

Núm. 301

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100179

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

14293 Orden ISM/1064/2020, de 3 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

#### Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

#### Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Paseo de la Castellana, 63 - 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó,

cve: BOE-A-2020-14293 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 301

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100180

según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.-El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), la Subsecretaria de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, Raquel González Peña.

cve: BOE-A-2020-14293 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 301

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100181

#### **ANEXO I**

ANEXOT									
N° ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIP. ADMÓN.	SUBGP.		
	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
1	DIRECCIÓN GENERAL Vocal Asesor/Vocal Asesora	2544524	30	21.299,18	MADRID	AE	A1		
2	SECRETARIA GENERAL Secretario/Secretaria General	3412804	30	31.192,28	MADRID	AE	A1		
3	SECRETARIA GENERAL Vocal Asesor/Vocal Asesora	2635578	30	21.299,18	MADRID	AE	A1		
4	S.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO Subdirector/Subdirectora General	5255702	30	26.405,82	MADRID	AE	A1		
5	S.G. AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Subdirector/Subdirectora General	5255700	30	31.192,28	MADRID	AE	A1		
6	S.G. ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA Subdirector/Subdirectora General	4240937	30	26.405,82	MADRID	AE	A1		
7	S.G. DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN Subdirector/Subdirectora General	5255701	30	31.192,28	MADRID	AE	A1		
8	S.G. DE INTEGRACION Y COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Subdirector/Subdirectora General	5527552	30	26.405,82	MADRID	AE	A1		

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

cve: BOE-A-2020-14293 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 301

Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100182

#### **ANEXO II**

DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE		
D.N.I.		CUERPO O ESCALA		N.R.P.:		
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCA	ALIDAD	PROVINCIA		TELEFONO DE CONTACTO:	
DESTINO ACTUAL MINISTERIO:	CE	NTRO DIRECTIVO:		LOCALII	DAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:		NIVEL:	NIVEL: GRADO CONSOLIDADO:		COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:	
OLICITA: Ser admitido a la convoce e fecha(BOI	atoria públic E de	a para proveer puesto	s de trabajo por el sistema puesto de trabajo siguient	de libre desi	gnación, anunciada por Resolución	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. N° ORDEN		Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIREC UNIDAD DE QUE I		LOCALIDAD Y PROVINCIA	
L cumplimentará una solicitud por ca E ADJUNTA CURRICULUM VITA		lividualmente.	1		1	
n		do	do			

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. Paseo de la Castellana, 63 - 28071 MADRID. (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X